

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Ibagué - Tolima, Noviembre Veintisiete de Dos Mil Veinte

Radicación: 002-2012-00189-00.
Demandante: LUCAS RODRIGUEZ GAMBOA
Demandado: MARY LUZ COFLES CASTRO

En atención al memorial presentado por el demandante LUCAS RODRIGUEZ GAMBOA, y ante el silencio guardado por las demandadas, el juzgado,

RESUELVE:

1º) ACEPTAR la terminación del presente proceso DIVISORIO promovido por LUCAS RODRIGUEZ GAMBOA contra MARY LUZ COFLES CASTRO Y CARMEN LICET ORTIZ CAÑÓN, por haberse dado cumplimiento a la TRANSACCIÓN realizada por las partes, por venir ajustada a derecho.

2º) DECRETASE la cancelación de las medidas cautelares decretadas dentro del presente proceso. En el evento de existir embargo de remanentes sobre dichos bienes póngase estos a disposición del estrado judicial que los requiera. Líbrense las comunicaciones del caso.

3º) En firme este proveído, desanótese de los libros radicadores y archívense las diligencias.

NOTIFIQUESE

El Juez,

LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado No. 068 fijado en la secretaría del juzgado hoy Noviembre 30 de 2020 a las 8:00 a.m.

NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ
SECRETARIA